

REF.: “*Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de Equipos de Computación para la Armada Paraguaya*”

Lugar y fecha: Asunción 01 de Octubre del 2024

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Gd Francisco Eduardo Robles Barrios

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario General DITICA

DICTAMEN TECNICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ARMADA N°01/2024

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnica para la Adquisición de Equipos de computación para la Armada Paraguaya

2- Antecedentes:

EE.TT del Llamado para la “Adquisición de Equipos de Computación para la Armada Paraguaya”

3- Marco Normativo

- El Art 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*
- Así mismo, su Art. 45 expresa. - Pliego de Bases y Condiciones. “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.*
- El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “a) **Dictamen técnico** en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, **refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...***

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El Comando de la Armada enfrenta un grave déficit en su infraestructura de redes, causado por la falta de actualizaciones en el cableado y equipos, errores en los routers y problemas con el ancho de banda limitado, que resulta en una conexión deficiente para cada dependencia. Este conjunto de problemas subraya la necesidad urgente de modernizar y mejorar la infraestructura para asegurar un funcionamiento eficiente y confiables de las redes.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Sobre los puntos solicitados, cabe mencionar, que las especificaciones técnicas requeridas no representan limitación alguna para la participación de potenciales oferentes. Del mismo modo, se aclara que las bases licitatorias no se indican marcas específicas ni derecho intelectual exclusivo. -



FRANCISCO EDUARDO ROBLES BARRIOS
Gd – Secretario General DITICA